

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL Y DE SERVICIOS DIRECCION DE PROTECCION CIVIL

---

## CONTENIDO

- I Presentación
- II Antecedentes Históricos
- III Marco Jurídico
- IV Funciones principales y Atribuciones
- V Misión y Visión
- VI Objetivos y funciones principales de los puestos de Protección Civil
- VII Directorio de Servidores Públicos
- VIII Servicios y Programas

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL Y DE SERVICIOS DIRECCION DE PROTECCION CIVIL

---

---

## I.- PRESENTACION

El presente Manual tiene como finalidad, poner a disposición del ciudadano en formato claro y accesible, la información vinculada a las actividades de esta Dirección de Protección Civil del R. Ayuntamiento de Tampico para de esa manera cumplir con lo dispuesto en la Ley de Información Pública del Estado de Tamaulipas, además de contribuir al proyecto del Gobierno Municipal del período 2008 – 2010.

En seguimiento a la planeación administrativa municipal, esta Dirección asume el compromiso de actualizar y perfeccionar los procedimientos de operación de sus funciones, buscando como objetivo el brindar un servicio ágil y de calidad en las áreas dependientes de esta Dirección, como lo son:

- Subdirección de Prevención y Control de Desastres
- Subdirección de Capacitación y Difusión
- H. Cuerpo de Bomberos

La meta de esta Dirección consiste en participar coordinadamente con la Presidencia y demás dependencias municipales en el esfuerzo de conservar para nuestra administración y para la ciudadanía un clima de seguridad y fomentar la cultura de la autoprotección con el objetivo de prevenir situación de riesgo que se pudieran presentar en nuestra zona.

## II.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS

### **México antes de 1985**

Antes de 1985 las labores de rescate, resguardo de bienes y auxilio a la población en caso de desastre las llevaba a cabo el Ejército Mexicano a través del Plan DN3, plan que a la fecha continúa vigente.

Sin embargo, los sismos del 19 y 20 de septiembre y sus devastadoras consecuencias hicieron ver la necesidad de que participara la sociedad en pleno, no nada más en actividades de auxilio, sino en actividades de carácter preventivo, de organización social, antes, durante y después de la presencia de fenómenos perturbadores.

### **El Sismo y sus consecuencias**

#### **Comisión Nacional de Reconstrucción**

Surge así la Comisión Nacional de Reconstrucción conformada por 6 comités y 10 subcomités, de los primeros se consideran los siguientes: el de Reconstrucción del Área Metropolitana de la Ciudad de México, de Descentralización, de Asuntos Financieros, de Auxilio Social, de Coordinación del Auxilio Internacional y el de Prevención de Seguridad Civil.

De los trabajos de esta comisión surgieron las bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), documento que delineó lo que llegaría a ser el Sistema Nacional de Protección Civil, definido como un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diferentes grupos sociales y privados, con las autoridades de los estados y municipios a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la protección de los ciudadanos contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de un desastre.

#### **Objetivo del SINAPROC**

El objetivo del Sistema es proteger a la persona y a la sociedad ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos; a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes naturales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad.

Creación de la Subsecretaría de Protección Civil y de Prevención y Readaptación Social

---

---

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL Y DE SERVICIOS DIRECCION DE PROTECCION CIVIL

---

---

Con el propósito de lograr una adecuada instrumentación y operación, el Gobierno de la República decidió en 1988 la creación de la Subsecretaría de Protección Civil y de Prevención y Readaptación Social, dependiente de la Secretaría de Gobernación.

### **Estructuras y funciones del SINAPROC**

Así la estructura y funciones del Sistema Nacional de Protección Civil están definidas por una organización ejecutiva encabezada por el Presidente de la República, conformada por el gabinete de Protección Civil de la República, la Secretaría de Gobernación, Sector Central, Paraestatal, Social y Privado.

Para 1998 la Subsecretaría de Protección Civil, Prevención y Readaptación Social pasa a ser Coordinación General de Protección Civil, de donde se desprende la Dirección General de Protección Civil y el Centro Nacional de Prevención de Desastres, para llegar a las Unidades Estatales de Protección Civil.

En las funciones de coordinación y consulta se encuentran las Unidades de Protección Civil, el Consejo Nacional de Protección Civil, los Consejos Estatales de Protección Civil y los Consejos Municipales de Protección Civil.

En la función de la participación social, se encuentra el Cuerpo voluntario nacional, Cuerpos Voluntarios Estatales y Cuerpos Voluntarios Municipales.

De esta forma, la estructura del Sistema está integrada por las dependencias y entidades de la Administración Pública, por la coordinación entre la Federación estados y municipios y por la representación de los sectores privado y social vinculados por la dirección y coordinación del Presidente de la República, en su ausencia por el Secretario de Gobernación.

Los Consejos de Protección Civil son los instrumentos para encauzar la participación de la sociedad en el análisis y la solución de problemas en la materia. Son órganos de consulta, se constituyen en sesión permanente ante la ocurrencia de un desastre, establecen los criterios para el cumplimiento de los acuerdos internacionales en la materia y promueven el estudio, la investigación y la capacitación.

En los subcomités se organizó la Secretaría Técnica de Investigación en materia de protección civil, de detección y prevención de catástrofes, de desarrollo y aplicación tecnológicos, de organización y participación social.

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL Y DE SERVICIOS DIRECCION DE PROTECCION CIVIL

---

De educación y capacitación, del marco jurídico, de planeación y ejecución de acciones inmediatas ante desastres de integración de la Federación, estados y municipios en materia de protección civil, de comunicación social.

Los grupos voluntarios se organizaron para aprovechar todo su potencial y evitar la anarquía y se contempla su estructuración a partir de 4 bases: territorial, profesional, adscripción a organismos ya existentes y de acciones específicas.

Los objetivos de estos grupos son coordinar sus acciones para antes, durante y después de un desastre con los cuerpos de protección civil, locales y nacionales, optimizar los resultados de su esfuerzo, capacitar y adiestrar a los voluntarios e intervenir directamente en las labores de prevención y auxilio.

La Dirección General tiene entre otras, las funciones de: integrar, coordinar y supervisar al Sistema Nacional de Protección Civil, verificar y emitir opinión sobre los avances del Programa de Protección Civil.

- Proponer políticas y estrategias de operación, establecer la coordinación con las entidades de la Administración pública federal, manejar y dirigir las actividades de los centros de información y comunicación y el Nacional de Operaciones.
- El Centro Nacional de Prevención de Desastres, tiene las funciones de investigar y observar los peligros, riesgos y daños provenientes de elementos, agentes o fenómenos naturales o humanos que puedan dar lugar a desastres.
- Promover, apoyar y llevar a cabo la capacitación en la materia de los profesionales, especialistas y técnicos mexicanos.
- Asesorar y apoyar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la prevención de desastres, a través del Sistema Nacional de Protección Civil y desarrollar investigaciones sobre el origen, causas, consecuencias y comportamientos de los agentes perturbadores que inciden en el país.

**Protección Civil** es el sistema por el que cada país proporciona la protección y la asistencia para todos ante cualquier tipo de accidente o catástrofe, así como la salvaguarda de los bienes y del medio ambiente.

En rasgos generales podemos concretar que la protección civil es la gestión de los servicios de emergencias de un país, extendida a todos los niveles, e involucrando a todas las partes.

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL Y DE SERVICIOS DIRECCION DE PROTECCION CIVIL

---

Así pues, son protección civil el bombero que interviene en la extinción de un incendio y el rescate de las víctimas, el sanitario que atiende a los heridos y los traslada al hospital, el policía que controla el acceso de vehículos y personas a una zona siniestrada, el operador telefónico que atendió la llamada de emergencia, y el operador de radio que la transmitió al correspondiente servicio

## **ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN LA REPUBLICA MEXICANA**

Históricamente, la protección como función social, las calamidades y los desastres no son eventos nuevos

Las calamidades como agentes destructivos han asolado el territorio de la República Mexicana, así como el de todos los países pero solo hasta que la primera población creció y se hizo más densa, se empezaron a producir los desastres y, como consecuencia de éstos, se iniciaron los trabajos de protección.

### **Significado del Logo**

## **SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL**

### **ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y SU SIGNIFICADO**

En el mundo, tanto en el quehacer público, como en las demás actividades que desarrolla la humanidad, la Protección Civil, ocupa cada día mayores espacios.

En México, como consecuencia de la instauración del Sistema Nacional de Protección Civil (6 de mayo de 1986), se han creado y organizado gran cantidad de grupos, tanto de orden gubernamental como privados. El denominador común son los principios que rigen al propio sistema: "Proteger y salvaguardar a la población, sus bienes y el entorno ecológico ante la amenaza u ocurrencia de un desastre".

Las actividades de protección civil se desarrollan según conceptos diversos. En algunos países se denomina Defensa Civil, en otros Comisión Nacional de Emergencia, Comités Nacionales para Prevención y Atención de Emergencias, etc.

Aunque no existe obligatoriedad, llama la atención la utilización de un símbolo común: el triángulo en un círculo dentro de un cuadrado; a pesar de su amplia difusión y constante utilización, son muchos los organismos y personas que ignoran su significado o que no lo tienen bien precisado. Este capítulo pretende dar respuesta a las interrogantes que generalmente se plantean en torno al símbolo internacional de Protección Civil.

## Significado del Logo

### SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

#### DESCRIPCIÓN DE LOS SÍMBOLOS MORFOCROMATICOS.

##### **Triángulo Azul.**

En las religiones monoteístas, el triángulo representa al ser supremo o a la energía protectora; el color azul produce sensaciones de tranquilidad y protección generalmente, se le relaciona con actividades de prevención, esto es, las que se desarrollan antes de un posible desastre.

##### **Círculo Anaranjado.**

Con base en los antiguos pensadores que observaban los desplazamientos de los planetas, las estrellas y el universo en general, la figura circular significa movimiento y acción. El color anaranjado provoca aceleración metabólica, además de tener la virtud de proporcionar visibilidad a quien lo porta, aún cuando la iluminación sea escasa, hechos que favorecen las actividades durante un desastre.

##### **Cuadrado Amarillo.**

La forma del cuadrado se vincula con el término estabilidad, el color amarillo se relaciona directamente como una señal de alerta, que indica la posibilidad de peligro inminente. Se podría ejemplificar con la luz ámbar de los semáforos, conocidos mundialmente, la cual nos advierte que de un estado de continuidad (verde), es posible pasar a uno de alerta (ámbar), y estar preparada para un estado de peligro, (rojo).

A este color generalmente se le desecha pero quizá sea el de mayor significado, por el estado anímico de alertamiento que significa; resulta vital para que subconscientemente la población esté en condiciones de enfrentar una emergencia con mayor oportunidad.

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL Y DE SERVICIOS DIRECCION DE PROTECCION CIVIL

---

**El Artículo 66 del Protocolo 1, de la Convención de Ginebra, establece:**

**Art. 66, IV.** El signo distintivo Internacional de Protección Civil consiste en un triángulo equilátero sobre fondo anaranjado, cuando se utilice para la protección de organismos de protección civil, de su personal, sus edificios y su material, o para la protección de los refugios civiles.

**Art. 15.....a)** que si el triángulo azul se utiliza en una bandera, brazalete o dorsal, estos constituyen su fondo anaranjado; b) que uno de los ángulos del triángulo apunte hacia arriba verticalmente; c) que ninguno de los tres ángulos tenga contacto con el borde del fondo anaranjado.

**3....** Será tan grande como las circunstancias lo justifiquen. Siempre que sea factible, debe colocarse sobre una superficie plana o en banderas visibles en todas direcciones y desde la mayor distancia posible.

Sin perjuicio de las instrucciones de la autoridad competente, en la medida posible, en el tocado y la vestimenta, el personal de protección civil debe estar provisto del signo distintivo. De noche y cuando la visibilidad sea escasa, el signo podrá estar alumbrado o iluminado; puede también estar hecho de material que permita su reconocimiento gracias a medios técnicos de detección.

En base a lo anterior, cada Estado ha modificado el emblema sin realizar cambios significativos en la simbología y colores, añadiendo dentro de ellos, el mapa del estado que representa así como el nombre del mismo, como ejemplo, está a continuación el que utilizamos en el Estado de Tamaulipas.

## III.- MARCO JURÍDICO

### Objetivo del SINAPROC

El objetivo del Sistema es proteger a la persona y a la sociedad ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos; a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes naturales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad.

Creación de la Subsecretaría de Protección Civil y de Prevención y Readaptación Social

Con el propósito de lograr una adecuada instrumentación y operación, el Gobierno de la República decidió en 1988 la creación de la Subsecretaría de Protección Civil y de Prevención y Readaptación Social, dependiente de la Secretaría de Gobernación.

### Estructuras y funciones del SINAPROC

Así la estructura y funciones del Sistema Nacional de Protección Civil están definidas por una organización ejecutiva encabezada por el Presidente de la República, conformada por el gabinete de Protección Civil de la República, la Secretaría de Gobernación, Sector Central, Paraestatal, Social y Privado.

Para 1998 la Subsecretaría de Protección Civil, Prevención y Readaptación Social pasa a ser Coordinación General de Protección Civil, de donde se desprende la Dirección General de Protección Civil y el Centro Nacional de Prevención de Desastres, para llegar a las Unidades Estatales de Protección Civil.

En las funciones de coordinación y consulta se encuentran las Unidades de Protección Civil, el Consejo Nacional de Protección Civil, los Consejos Estatales de Protección Civil y los Consejos Municipales de Protección Civil.

En la función de la participación social, se encuentra el Cuerpo voluntario nacional, Cuerpos Voluntarios Estatales y Cuerpos Voluntarios Municipales.

De esta forma, la estructura del Sistema está integrada por las dependencias y entidades de la Administración Pública, por la coordinación entre la Federación estados y municipios y por la representación de los sectores privado y social vinculados por la dirección y coordinación del Presidente de la República, en su ausencia por el Secretario de Gobernación.

Los Consejos de Protección Civil son los instrumentos para encauzar la participación de la sociedad en el análisis y la solución de problemas en la materia. Son órganos de consulta,

---

---

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL Y DE SERVICIOS DIRECCION DE PROTECCION CIVIL

---

---

se constituyen en sesión permanente ante la ocurrencia de un desastre, establecen los criterios para el cumplimiento de los acuerdos internacionales en la materia y promueven el estudio, la investigación y la capacitación.

En los subcomités se organizó la Secretaría Técnica de Investigación en materia de protección civil, de detección y prevención de catástrofes, de desarrollo y aplicación tecnológicos, de organización y participación social.

De educación y capacitación, del marco jurídico, de planeación y ejecución de acciones inmediatas ante desastres de integración de la Federación, estados y municipios en materia de protección civil, de comunicación social.

Los grupos voluntarios se organizaron para aprovechar todo su potencial y evitar la anarquía y se contempla su estructuración a partir de 4 bases: territorial, profesional, adscripción a organismos ya existentes y de acciones específicas.

Los objetivos de estos grupos son coordinar sus acciones para antes, durante y después de un desastre con los cuerpos de protección civil, locales y nacionales, optimizar los resultados de su esfuerzo, capacitar y adiestrar a los voluntarios e intervenir directamente en las labores de prevención y auxilio.

La Dirección General tiene entre otras, las funciones de: integrar, coordinar y supervisar al Sistema Nacional de Protección Civil, verificar y emitir opinión sobre los avances del Programa de Protección Civil.

- Proponer políticas y estrategias de operación, establecer la coordinación con las entidades de la Administración pública federal, manejar y dirigir las actividades de los centros de información y comunicación y el Nacional de Operaciones.
- El Centro Nacional de Prevención de Desastres, tiene las funciones de investigar y observar los peligros, riesgos y daños provenientes de elementos, agentes o fenómenos naturales o humanos que puedan dar lugar a desastres.
- Promover, apoyar y llevar a cabo la capacitación en la materia de los profesionales, especialistas y técnicos mexicanos.
- Asesorar y apoyar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la prevención de desastres, a través del Sistema Nacional de Protección Civil y desarrollar investigaciones sobre el origen, causas, consecuencias y comportamientos de los agentes perturbadores que inciden en el país.

## **Aspectos legales**

En lo que se refiere a los aspectos legales del Sistema, el primer documento que sustentó y orientó las actividades en la materia fue el denominado Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil. Sin duda portentoso ejercicio de investigación, interpretación y capacidad propositiva que delineó las acciones, estrategias y estructuras de lo que actualmente es el Sistema Nacional de Protección Civil.

En este documento se hace un recuento de los principales desastres que han afectado la República Mexicana, se presenta un diagnóstico y se establecen los objetivos y principales problemas que se van a enfrentar.

Así se exponen de manera clara las estrategias, orientaciones, principios y políticas del Sistema en donde el principio básico es conservar y proteger a la sociedad mediante la articulación de políticas, el establecimiento de nuevas relaciones de cooperación y gobierno, la participación social y la descentralización.

## **Programa de Protección Civil 2007-2012**

De las bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil al programa de Protección Civil 2001-2006 sucedieron varias cosas que vinieron a enriquecer el panorama nacional y en este documento se presenta un diagnóstico de la situación que guarda el Sistema Nacional de Protección Civil, los objetivos, estrategias y políticas específicas entre las que destacan las de consolidar la normatividad, planeación, coordinación y concentración; fortalecer la comunicación social y fomentar la cultura de protección civil; reducir la vulnerabilidad de sistemas afectables; capacitación, adiestramiento y formación de personal directivo, técnico y operativo; mejorar la administración de emergencias; ampliar la cooperación internacional y fomentar la investigación y el desarrollo tecnológicos.

Y sobre todo transitar de un sistema reactivo a uno preventivo.

## **Ley General de Protección Civil**

Diario Oficial de la Federación (publicado el 12 de mayo de 2000)

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL Y DE SERVICIOS DIRECCION DE PROTECCION CIVIL

---

En términos generales, esta Ley expone las políticas, estrategias y mecanismos de coordinación entre las distintas entidades, la Federación, los estados y municipios para atender situaciones de emergencias.

### **Artículo 54**

La infracción a la disposición contenida en el artículo 39 de esta Ley que establece la obligatoriedad de realizar simulacros cuando menos tres veces al año, organizados por los administradores, gerentes, arrendatarios o propietarios de inmuebles), se sancionará con una multa equivalente de 100 a 150 veces el salario mínimo vigente para el Distrito Federal.

### **Ley y Reglamento de Protección Civil en Tamaulipas**

- Programa Municipal de Protección Civil
- Ley de Protección Civil del Estado de Tamaulipas
- Reglamento de Protección Civil del Estado de Tamaulipas
- Bases para el Sistema Nacional de Protección Civil y el Programa de Protección Civil

### **Programa interno**

Un programa interno de protección civil es un instrumento de planeación que se circunscribe al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo perteneciente al sector público, privado o social, se aplica en los inmuebles correspondientes con el fin de salvaguardar la integridad física de los empleados y de las personas que concurren a ellos, así como de proteger las instalaciones, bienes e información vital, ante la ocurrencia de un riesgo, emergencia, siniestro o desastre.

#### **IV FUNCIONES PRINCIPALES Y ATRIBUCIONES**

Dependencia: **Dirección de Protección Civil**

Puesto: **Director de Protección Civil**

Depende de: **Presidente Municipal**

#### **OBJETIVOS DEL PUESTO**

Instrumentar y operar la administración de la emergencia, soportando en el programa municipal de protección civil, a través de los subprogramas de prevención, emergencia y recuperación o vuelta a la normalidad con el objetivo común de salvaguardar el bienestar de la comunidad, así como el entorno ecológico y sus bienes materiales.

#### **Funciones del puesto**

- Elaborar y presentar para su aprobación al Presidente del Consejo de Protección Civil el Programa Municipal de Protección Civil.
- Brindar audiencias, asesorías y atención a la ciudadanía que acude a solicitarla.
- Coordinar la protección civil en el Municipio; así como el control operativo de las acciones que se efectúen en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y población en general.
- Aplicar conforme al Reglamento y Ley de Protección Civil Estatal, las sanciones que se deban de imponer. Así como los demás actos de autoridad que marca el reglamento y la Ley.
- Ordenar las medidas de seguridad cuando sea necesario para proteger a la población de amenazas

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL Y DE SERVICIOS DIRECCION DE PROTECCION CIVIL

---

Dependencia: **Dirección de Protección Civil**

Puesto: **Subdirector de Prevención y Control de Desastres.**

Depende de: **Director de Protección Civil**

## **OBJETIVOS DEL PUESTO**

Llevar a cabo todas las acciones necesarias para minimizar situaciones de riesgo a través del subprograma de prevención, así como establecer una completa relación y coordinación con todos los grupos de emergencia.

## **Funciones del puesto**

- Llevar acabo una amplia estrecha coordinación con todas las instituciones y dependencias de auxilio y rescate tanto Municipal, Estatal y Federal.
- Realizar programas de inspecciones a los establecimientos y ejecutarlos a través del área de inspecciones, así mismo brindar audiencias, asesorías y atención a la ciudadanía que acude a solicitarla.
- En ausencia del C. director asumir las funciones por acuerdo de este.
- Elaborar el Atlas y Mapa de Riesgos Municipal y su actualización constante.
- Realización y actualización del atlas municipal de riesgos 2008-2010 (transporte, calles, comercio entre otros)
- Coordinación –junto con comandante operativo de bomberos - los operativos (carnaval, fiestas de abril, semana santa, periodo vacacional, conciertos, la nauticopa etc.)

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL Y DE SERVICIOS DIRECCION DE PROTECCION CIVIL

---

---

Dependencia: **Dirección de Protección Civil**

Puesto: **Comandante de Bomberos**

Depende de: **Director de Protección Civil**

## **OBJETIVOS DEL PUESTO**

Mantener en buenas condiciones todo el equipo de emergencia con el objeto de brindar una respuesta eficiente y eficaz ante los siniestros, así como realizar un programa de capacitación de mejora continua en materia de administración de emergencia.

## **Funciones del puesto**

- Proponer, coordinar y ejecutar las acciones de auxilio, salvamento y recuperación, en situaciones de riesgo, alto riesgo, emergencia o desastre, procurando el mantenimiento de los servicios públicos prioritarios con lo cual se beneficie la comunidad.
- Ejercer las funciones de Comandante Operativo ante situaciones de riesgo, alto riesgo o desastre.
- Coordinar las acciones de búsqueda salvamento y asistencia a la población
- ante situaciones de desastre que le competan.
- Atender todo tipo de incendios o contingencias que acontezcan en la ciudad, así como también realizar operativos de prevención y atención.
- Es responsable de los equipos, materiales, insumos y demás concernientes al área operativa, tanto en las bodegas, almacén y vehículos de emergencia del departamento de bomberos.
- Realiza Realizar informes de todos los servicios prestados durante su guardia para los partes correspondientes.

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL Y DE SERVICIOS DIRECCION DE PROTECCION CIVIL

---

---

Dependencia: **Dirección de Protección Civil**

Puesto: **Subdirector de Capacitación**

Depende de: **Director de Protección Civil**

### **OBJETIVOS DEL PUESTO**

Implementar un programa de capacitación de mejora continua con el objetivo de profesionalizar a los cuerpos de emergencia, y la sociedad en general, así como instalar las unidades internas en los sectores privado, público y social con el objetivo de minimizar posibles situaciones de riesgo.

### **Funciones del puesto**

- Elaboración del programa de capacitación bimestral
- Logística de eventos y reuniones de Protección civil
- Instalación y conformación de las unidades internas de Protección civil
- Diseñar y coordinar los programas de capacitación en materia de protección civil a nivel municipal para garantizar el desarrollo de medidas preventivas y de mitigación de desastres.
- Capacitar a las personas involucradas con la protección civil en el desarrollo de programas de prevención, que permitan reducir el riesgo al que se encuentra expuesta la población ante fenómenos naturales y antropogénicos.
- Coordinar las actividades de capacitación dependencias federales, organismos no gubernamentales, paraestatales e iniciativa privada.
- Diseñar, impartir y evaluar programas de capacitación en protección civil y prevención de desastres.
- Diseño, elaboración y actualización de material didáctico y de apoyos audiovisuales para la capacitación.
- Coordinar un programa permanente de distribución e intercambio de publicaciones y materiales de difusión.
- Coordinar la realización de campañas de difusión.

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL Y DE SERVICIOS DIRECCION DE PROTECCION CIVIL

---

- Promover la divulgación de los conocimientos, investigaciones y desarrollos que se realizan tanto en el CENAPRED como en instituciones afines.
- Contribuir mediante la difusión oportuna de información al establecimiento de una cultura para la prevención de desastres y mitigación de sus efectos, dirigida a todos los sectores de la población, con énfasis en los grupos más vulnerables.
- Divulgar el conocimiento sobre fenómenos perturbadores, desarrollos tecnológicos y medidas de preparación para la reducción de riesgos, a través de medios impresos y electrónicos, campañas, exposiciones y servicios de información.

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL Y DE SERVICIOS DIRECCION DE PROTECCION CIVIL

---

### V.- MISIÓN Y VISIÓN

La tarea primaria básica, irrenunciable de un buen gobierno, es ofrecer seguridad en la vida cotidiana a las personas, a sus familias y a sus bienes.

La seguridad de los Tampiqueños a lo largo de todo el Municipio es empeño en el que no voy a transigir en los tres años que tenemos por delante.....”

Ing. Oscar Pérez Inguanzo

Presidente Municipal de la H. Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas y Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil

## **VI.- OBJETIVOS Y FUNCIONES PRINCIPALES**

### **Objetivo del SINAPROC**

El objetivo del Sistema es proteger a la persona y a la sociedad ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos; a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes naturales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad.

Creación de la Dirección de Protección Civil

Con el propósito de lograr una adecuada instrumentación y operación, el Gobierno Municipal de Tampico decidió en 2008 la creación de la Dirección de Protección Civil dependiente de la Presidencia Municipal.

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL Y DE SERVICIOS DIRECCION DE PROTECCION CIVIL

---

### VII.- DIRECTORIO DE SERVIDORES PUBLICOS

SERVIDOR PUBLICO	PUESTO	TEL OFICINA	EMAIL
ING. JOSE EDUARDO ZAMORANO Riestra	DIRECTOR	229 2752	dir.pc@tampico.gob.mx
LIC. EDUARDO MORALES LOPEZ	SUBDIRECTOR DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ACCIDENTES	229 2752 EXT. 3307	atención.pc@tampico.gob.mx
C. JUAN GARCIA HERNANDEZ	COMANDANTE DEL H. CUERPO DE BOMBEROS	212 1222	bomberos@tampico.gob.mx
LIC. MARICRUZ CANO CONTRERAS	SUBDIRECTORA DE CAPACITACION	229 2752 EXT. 3304	capacitación.pc@tampico.gob.mx
C. TERESA CONTRERAS GARCIA	JEFA DE PLANEACION	229 2752	

**FAX: 833 229 2753**

**DOMICILIO OFICIAL:**

CALLE 20 DE NOVIEMBRE # 107  
ENTRE CALLE SALVADOR DIAZ MIRON Y CARRANZA  
ZONA CENTRO C.P. 89,000 TAMPICO, TAMAULIPAS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL Y DE SERVICIOS DIRECCION DE PROTECCION CIVIL

### VIII.- SERVICIOS Y PROGRAMAS

<b>NOMBRE DEL SERVICIO</b>	<b>AREA RESPONSABLE</b>	<b>TELEFONO</b>
PROGRAMA DE CAPACITACION Y DIFUSION	SUBDIRECCION DE CAPACITACION	229 2752 EXT 3306
ATENCION DE INCENDIOS, DERRAMES, FUGAS DE GAS L.P./ NATURAL, EXPLOSIONES	H. CUERPO DE BOMBEROS DE TAMPICO	212 1222, 212 3480
ATENCION DE EMERGENCIAS : FUGA DE GAS L.P., NATURAL, EXPLOSION, DERRAME DE MATERIALES PELIGROSOS,	SUBDIRECCION DE ATENCION DE EMERGENCIAS	229 2752 EXT. 3307
INSPECCIONES DE MEDIDAS DE SEGURIDAD	SUBDIRECCION DE ATENCION DE EMERGENCIAS / INSPECTORES	229 2752 EXT. 3305
QUEJAS CIUDADANAS	SUBDIRECCION DE ATENCION DE EMERGENCIAS	229 2752 EXT. 3307
OPERATIVOS PREVENTIVOS	SUBDIRECCION DE ATENCION DE EMERGENCIAS / H. CUERPO DE BOMBEROS DE TAMPICO	229 2752 EXT. 3307

**CATALOGO DE SERVICIOS**

<b>SERVICIOS</b>	<b>TIEMPO DE RESPUESTA</b>
<b>Atención de emergencias</b>	<b>INMEDIATA</b>
<b>Quejas Ciudadanas</b>  Las quejas ciudadanas en muchos casos se tienen que turnar a otra dependencia y el tiempo de resolución es de 15 a 30 días hábiles (CFE, Comapa, Telmex, Tractebel), siempre y cuando no sea una emergencia	<b>2 días</b>
<b>Inspecciones</b>	<b>3 días</b>
<b>Capacitación</b>  Se lleva a cabo una calendarización por esta dependencia y se da a conocer a las empresas de la localidad	<b>Previa Programación</b>
<b>Operativos Preventivos</b>	<b>Previa Programación</b>
<b>Servicios de Seguridad</b>	<b>Previa Programación</b>
<b>Maniobras</b>	<b>Previa Programación</b>
<b>Asesoría</b>	<b>Previa Programación</b>

## **Atención de Emergencias**

- Incendios
- Ciclones Tropicales
- Materiales Peligrosos, etc.

## **► Quejas Ciudadanas**

- Fuga de Gas
- Derrame de Combustibles
- Alcantarillas Abiertas
- Registros Abiertos
- Postes de Luz en malas condiciones
- Láminas a punto de desprenderse
- Tanques Estacionarios
- Puestos de comida fijos y semifijos
- Antenas de Comunicación
- Almacenaje clandestino de Tanques Estacionarios
- Bardas de todo tipo a punto de caer
- Deslaves en colindancias de terrenos
- Casas cuarteadas
- Talleres en General
- Venta Clandestina de artículos pirotécnicos a base de pólvora
- Calentadores en mal estado
- etc.

## Inspecciones

- Bares / Centros Nocturnos
- Restaurantes
- Hoteles
- Moteles
- Cines
- Centros Comerciales
- Plazas Comerciales
- Instituciones Educativas
- Empresas con giros de alto riesgo
- Anuncios Espectaculares
- Antenas de comunicación
- Ferias
- Circos
- Juegos Mecánicos
- Unidades motrices que transportan material peligroso
- Fondas, misceláneas, tortillerías
- Madererías
- Farmacias
- Ferreterías
- Todos aquellos eventos en donde se reúna una alta concentración de población
- etc.

## ► Capacitaciones

- **Nivel Básico**
- ***Dirigido a los Brigadistas:***
- Sistema Nacional de Protección Civil y Sistema de Alerta Temprana para Ciclones Tropicales (SIAT CT)
- Plan Familiar de Protección Civil
- Primeros Auxilios
- Primeros Auxilios II: RCP
- Contra Incendio
- Contra Incendio II: Manejo de Equipo Pesado
- Evacuación, búsqueda y rescate

- **Nivel Intermedio**
- ***Dirigido a los Jefes de las Brigadas:***
- Conformación de Brigadas y Programas internos de Protección Civil
- Análisis de riesgos internos y externos
- Trabajo en equipo
  
- **Nivel Avanzado**
- ***Dirigido a los Jefes de las Brigadas y a los jefes de las Unidades Internas de Protección Civil:***
- Toma de decisiones
- Planes de emergencia
- Simulacros
  
- **Bomberito por un día**
- ***Dirigido a los Niños de Nivel Básico***
  
- **Curso Taller para maestros "Programas en Protección Civil"**

## ► Operativos Preventivos

- Son la cobertura de eventos públicos masivos mediante análisis de riesgos, asesoría en cuanto a medidas de seguridad y por la planeación y desarrollo de la previsión de contingencias.

## ► Asesorías

- Planes de Emergencia
- Programa interno de Protección Civil
- Aplicación de Normas

## ► Servicios de Seguridad

- Es cuando se requiere la presencia preventiva de Unidad de Bomberos y/o personal especializado.

## ► Maniobras

- Son Actividades riesgosas que ameriten aplicaciones de equipo, técnicas y conocimientos especiales desarrolladas por elementos de Bomberos.
- Bajar Tanques Estacionarios.

## Inspecciones

- Bares / Centros Nocturnos
- Restaurantes

## ► Teléfonos de Emergencia

- Protección Civil
- 229-27-52, 229-27-53
  
- H. Cuerpo de Bomberos Tampico
- Central: 212-12-22 y 212-34-80
- Germinal: 221-17-17
- Norte: 227-37-41
  
- Cruz Roja
- 065
- Centro: 212-13-33
- Norte: 227-37-43
  
- Seguridad Pública
- 212-10-32
  
- Tránsito y Vialidad
- 212-06-01
  
- C-4
- 066